

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO
CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2016,
ID Nº 3519-1-LE16.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.997

DALCAHUE, 15 de Diciembre del 2016.-

VISTOS: La prórroga de fecha 15/12/2016, El contrato de fecha 24/06/2016, la orden de compra Nº 3519-16-SE16, el acta de adjudicación del portal mercado www.mercadopublico.cl de fecha 22/06/2016, el decreto alcaldicio Nº 1.116 de fecha 14/06/2016 que adjudica la Licitación Pública 3519-13-LE16, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 14/06/2016, el informe de propuesta pública de fecha 14/06/2016, las aclaraciones realizadas mediante el foro inverso del portal, el cuadro comparativo de las ofertas de fecha 14/06/2016, el acta de apertura de fecha 08/06/2016, el decreto alcaldicio Nº 1.020 de fecha 24/05/2016 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación Pública, la Licitación pública ID Nº 3519-13-LE16, la necesidad de realizar convenio de suministro de alumbrado público para el año 2016, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº 19.886, la Sesión extraordinaria Nº 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO: Apruébese la prórroga de 148-2016-A-P contrato suscrito con fecha 15/12/2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº , representada por su Alcalde Sr. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN, y la Empresa **INGELEC INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD S.P.A, RUT** representada legalmente por don Francisco Oyarzo Guenuman, cédula de Identidad Nº originado por la licitación denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2016**".

Dicha prórroga tendrá una duración desde el 01/01/2017 hasta el 28/02/2017

1.- Líneas adjudicadas

LÍNEAS ADJUDICADAS	MONTO NETO TOTAL
30-139	\$17.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM